



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18144

11/10/2017

50822

AUTOR/A: MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, María Rosa (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que con fecha 12 de julio de 2017, se firmó el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la construcción de la variante sur ferroviaria de Bilbao (Bizkaia).

El estudio informativo de la fase 1 de la variante sur ferroviaria de Bilbao se sometió a Información Pública mediante su anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE) de fecha 28 de noviembre de 2015. Por tanto, en el momento de la firma del acuerdo, ya se conocían los resultados del trámite de audiencia e Información Pública.

Cabe indicar que, independientemente de lo que establezcan el Protocolo y el Convenio de Colaboración, la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario establece en su artículo 5.2:

“2. Corresponde al Ministerio de Fomento, oídos el Consejo Asesor de Fomento y las Comunidades Autónomas afectadas, la planificación de las infraestructuras integrantes de la Red Ferroviaria de Interés General y el establecimiento o la modificación de las líneas ferroviarias o de tramos de las mismas, de estaciones de transporte de viajeros y de terminales de transporte de mercancías. Asimismo, se estará a las reglas que aquél determine respecto del establecimiento o la modificación de otros elementos que deban formar parte de la Red Ferroviaria de Interés General.”

Se informa que las zonas que han sido objeto de mayores objeciones durante la fase de audiencia e Información Pública son el tramo inicial (en el término municipal de Ortuella), el paso por el Río Castaños (en el término municipal de Barakaldo) y el tramo final en la zona de Olabeaga (en el término municipal de Bilbao).

Madrid, 17 de enero de 2018